

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, (V. Y U.), DE 2021 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDE Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021/

SANTIAGO, 24 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1043 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución señalada en el Visto c) precedente y sus modificaciones, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para proyectos de las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio que obtengan su Calificación hasta los días 29 de abril, 24 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2021, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 29 de abril.
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 29 de abril, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- c) Que se requiere simplificar y facilitar la aplicación del subsidio complementario para la habilitación, factibilizando a través de ello la ejecución de más proyectos de Pequeños Condominios y Densificación Predial;
- d) Los correos electrónicos de fecha 15 y 16 de junio de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de fecha 08 de abril de 2021 y sus modificaciones, en el sentido
 - a. Reemplazar la tabla inserta en su Resuelto 2 por la siguiente:

Región	Alternativa UF	Alternativa UF	TOTAL UF
Arica y Parinacota	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Tarapacá	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Antofagasta	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Atacama	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Coquimbo	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Valparaíso	40.000,00	10.000,00	50.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Maule	15.000,00	18.680,20	33.680,20
Ñuble	51.582,40	5.000,00	56.582,40
Biobío	120.118,37	10.000,00	130.118,37
Araucanía	15.000,00	10.000,00	25.000,00
Los Ríos	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Los Lagos	15.000,00	10.000,00	25.000,00
Aysén	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Magallanes	20.000,00	5.000,00	25.000,00
Metropolitana	60.000,00	15.000,00	75.000,00
TOTAL PAIS	496.700,77	123.680,20	620.380,97

b. Reemplazar el Resuelvo 5.3. por el siguiente:

"5.3. Para el presente llamado, el subsidio de habilitación establecido la letra h) del artículo 35, del DS N° 49 (V. y U.), podrá alcanzar un monto único de 400 Unidades de Fomento en postulaciones individuales, mientras que, en postulaciones colectivas, el promedio del subsidio de habilitación, considerando todos los integrantes del grupo, será de hasta 400 Unidades de Fomento, pudiendo individualmente llegar hasta 600 Unidades de Fomento por beneficiario. No obstante, lo anterior, tratándose de postulaciones colectivas, mediante resolución del Director del SERVIU se podrán ajustar los montos definitivos de habilitación con posterioridad a la selección, en función de modificaciones que surjan durante la ejecución del proyecto, manteniendo el promedio y monto máximo señalado en este mismo inciso.

Adicionalmente a las obras señaladas en el artículo mencionado en el inciso anterior, el subsidio de habilitación podrá utilizarse para financiar obras de urbanización tales como uniones domiciliarias, empalmes eléctricos o arranques de agua potable, rotura o reposición parcial o total de pavimentos, soluciones sanitarias especiales individuales o colectivas, obras especiales para la mitigación por zonas de inundación, y subestructuras que conecten la vivienda con sus fundaciones, obras de acceso a la vivienda, tales como escaleras exteriores y/o rampas, producto de la topografía, incluyendo su estructura y elementos complementarios, refuerzos estructurales respecto de predios vecinos, siempre y cuando existan informes y/o estudios, realizados por un profesional competente, que así lo determinen, o de acuerdo a lo requerido e indicado por el Itemizado Técnico de Construcción respectivo, obras de acceso a la vivienda, tales como escaleras exteriores y/o rampas, producto de la topografía, incluyendo su estructura y elementos complementarios.

Con todo, los montos mencionados reemplazarán al monto base e incremento mencionados en la letra h), del artículo 35 del DS N° 49 (V. y U.), de 2011."

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos colectivos e individuales seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos de Construcción en Sitio Propio, modalidad de postulación colectiva, en las regiones de Valparaíso, Ñuble, Biobío, Los Lagos y Metropolitana y modalidad de postulación individual en la región de Maule y Ñuble; y para proyectos de pequeños condominios en las regiones de Antofagasta y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de abril de 2021, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Valparaíso	Quillota	Quillota	Colectivo	ESPERANZA DE VIVIR MEJOR	160326	9	6.237,70
2	Biobío	Concepción	Santa Juana	Colectivo	EL SUEÑO DE TODOS	157296	60	42.589,00
3	Biobío	Concepción	Tomé	Colectivo	LA VICTORIA	159983	56	40.819,60
4	Biobío	Biobío	Quilaco	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LUZ Y ESPERANZA	159411	15	11.867,00
5	Biobío	Concepción	Talcahuano	Colectivo	LOS COPIHUES	161377	9	7.077,20
6	Biobío	Concepción	Penco	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA PENCO SUR	153947	13	7.765,57
7	Los Lagos	Llanquihue	Calbuco	Colectivo	IV CENTENARIO CALBUCO I	161549	4	3.907,20
8	Metropolitana	Santiago	La Florida	Colectivo	COMITE DE ADELANTO VILLA OHIGGINS ETAPA 3	157744	14	9.411,34

9	Metropolitana	Santiago	Renca	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA MI SUEÑO DORADO	159425	17	11.445,89
10	Ñuble	Diguillín	Yungay	Colectivo	EL SAUCE	162216	2	1.272,60
11	Ñuble	Itata	Quirihue	Colectivo	LOS JAZMINES	162215	2	1.472,60
12	Ñuble	Diguillín	Bulnes	Colectivo	EL LAUREL	162217	2	1.387,60
13	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA EL SEMBRADOR DE SAN IGNACIO	162076	13	9.761,40
14	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA LA ESPIGA DORADA	162077	19	14.326,20
15	Ñuble	Itata	Trehuaco	Colectivo	AMANE CER DE TREHUACO	159937	9	6.146,20
16	Ñuble	Punilla	San Nicolás	Colectivo	EL MANZANO	158198	2	1.237,60
17	Ñuble	Itata	Coelemu	Colectivo	ILUSION DE COELEMU	159936	2	1.224,60
18	Ñuble	Diguillín	El Carmen	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA EL CHAMIZAL	160607	7	4.753,60
19	Maule	Talca	Talca	Individual	FLOR FERNANDEZ SAN MARTIN	157872	1	899,80
20	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	CECILIA CIFUENTES MAUREIRA	156680	1	731,80
21	Maule	Linares	Retiro	Individual	PABLO ANTONIO BUSTAMANTE VALDES	159497	1	781,80
22	Maule	Linares	Retiro	Individual	JONATHAN FRANCISCO MENA RETAMAL	159502	1	781,80
23	Maule	Linares	Retiro	Individual	CATHERYN VANESA QUEZADA PAREDES	159499	1	781,80
24	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	JOSE MAUREIRA MONJES	156673	1	731,80
25	Maule	Linares	Retiro	Individual	GLORIA ANGÉLICA GONZÁLEZ VALLEJO	159491	1	781,80
26	Maule	Talca	Talca	Individual	MARIE NOELLE HERRERA HERRERA	159895	1	739,80
27	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	BARBARA MUÑOZ OLIVARES	158674	1	731,80
N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
28	Maule	Linares	Retiro	Individual	NELLY DEL JESUS IGLESIAS MORALES	159490	1	781,80
29	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	HERNAN QUIROZ GALVEZ	156676	1	731,80
30	Maule	Linares	Retiro	Individual	ÉRIKA FIDELINA PONCE HIDALGO	159493	1	781,80
31	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	ALICIA TAPIA GONZALEZ	156679	1	731,80
32	Maule	Linares	Retiro	Individual	ROSA JUDITH MORA NEIRA	159501	1	781,80
33	Maule	Linares	Retiro	Individual	ARMANDINA INÉS HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	159495	1	781,80
34	Maule	Linares	Retiro	Individual	ABIGAIL DEL CARMEN LASTRA SALVO	159503	1	781,80
35	Maule	Linares	Retiro	Individual	PABLO LANDAETA SALVO	159494	1	781,80
36	Maule	Linares	Retiro	Individual	JOSÉ MIGUEL FIGUEROA YAÑEZ	159492	1	781,80
37	Maule	Linares	Retiro	Individual	DIEGO ARMANDO SANHUEZA ESPINAZA	159498	1	781,80
38	Ñuble	Itata	Portezuelo	Individual	INES GARCIA MELLA	162221	1	719,80
39	Ñuble	Itata	Portezuelo	Individual	JESSICA MILLAO PONCE	162220	1	627,80
40	Ñuble	Itata	Portezuelo	Individual	JOHANNA FLORES YEVENEZ	162219	1	694,80
41	Ñuble	Itata	Quirihue	Individual	MARIA OVIEDO BRAVO	162548	1	594,80

Pequeños Condominios

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Total UF
1	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	CONDominio GALLEGUILLOS	164625	2	2.431,60
2	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	CONDominio EL TIJAR	164373	2	2.463,60
3	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectivo	PEQUEÑOS CONDOMINIOS 4	160205	7	10.671,17

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

- El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Quillota	Quillota	Colectivo	160326	9	390,4	153,00	18,00	561,40
2	Biobío	Concepción	Santa Juana	Colectivo	157296	60	2860	1.290,00	120,00	4.270,00
3	Biobío	Concepción	Tomé	Colectivo	159983	56	2683,6	952,00	112,00	3.747,60
4	Biobío	Biobío	Quilaco	Colectivo	159411	15	792	405,00	30,00	1.227,00
5	Biobío	Concepción	Talcahuano	Colectivo	161377	9	442,2	153,00	18,00	613,20
6	Biobío	Concepción	Penco	Colectivo	153947	13	530,4	221,00	26,00	777,40

7	Los Lagos	Llanquihue	Calbuco	Colectivo	161549	4	211,2	68,00	8,00	287,20
8	Metropolitana	Santiago	La Florida	Colectivo	157744	14	581,2	238,00	28,00	847,20
9	Metropolitana	Santiago	Renca	Colectivo	159425	17	693,6	289,00	34,00	1.016,60
10	Ñuble	Diguillín	Yungay	Colectivo	162216	2	91,6	34,00	4,00	129,60
11	Ñuble	Itata	Quirihue	Colectivo	162215	2	91,6	34,00	4,00	129,60
12	Ñuble	Diguillín	Bulnes	Colectivo	162217	2	81,6	39,00	4,00	124,60
13	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	162076	13	711,4	351,00	26,00	1.088,40
14	Ñuble	Diguillín	San Ignacio	Colectivo	162077	19	1.048,2	513,00	38,00	1.599,20
15	Ñuble	Itata	Trehuaco	Colectivo	159937	9	387,2	173,00	18,00	578,20
16	Ñuble	Punilla	San Nicolás	Colectivo	158198	2	81,6	39,00	4,00	124,60
17	Ñuble	Itata	Coelemu	Colectivo	159936	2	81,6	34,00	4,00	119,60
18	Ñuble	Diguillín	El Carmen	Colectivo	160607	7	295,6	124,00	14,00	433,60
19	Maule	Talca	Talca	Individual	157872	1	50,8	17,00	2,00	69,80
20	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	156680	1	52,8	27,00	2,00	81,80
21	Maule	Linares	Retiro	Individual	159497	1	52,8	27,00	2,00	81,80
22	Maule	Linares	Retiro	Individual	159502	1	52,8	27,00	2,00	81,80
23	Maule	Linares	Retiro	Individual	159499	1	52,8	27,00	2,00	81,80
24	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	156673	1	52,8	27,00	2,00	81,80
25	Maule	Linares	Retiro	Individual	159491	1	52,8	27,00	2,00	81,80
26	Maule	Talca	Talca	Individual	159895	1	40,8	17,00	2,00	59,80
27	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	156674	1	52,8	27,00	2,00	81,80
28	Maule	Linares	Retiro	Individual	159490	1	52,8	27,00	2,00	81,80
29	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	156676	1	52,8	27,00	2,00	81,80
30	Maule	Linares	Retiro	Individual	159493	1	52,8	27,00	2,00	81,80
N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
31	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	156679	1	52,8	27,00	2,00	81,80
32	Maule	Linares	Retiro	Individual	159501	1	52,8	27,00	2,00	81,80
33	Maule	Linares	Retiro	Individual	159495	1	52,8	27,00	2,00	81,80
34	Maule	Linares	Retiro	Individual	159503	1	52,8	27,00	2,00	81,80
35	Maule	Linares	Retiro	Individual	159494	1	52,8	27,00	2,00	81,80
36	Maule	Linares	Retiro	Individual	159492	1	52,8	27,00	2,00	81,80
37	Maule	Linares	Retiro	Individual	159498	1	52,8	27,00	2,00	81,80
38	Ñuble	Itata	Portezuelo	Individual	162221	1	45,8	22,00	2,00	69,80
39	Ñuble	Itata	Portezuelo	Individual	162220	1	40,8	22,00	2,00	64,80
40	Ñuble	Itata	Portezuelo	Individual	162219	1	40,8	22,00	2,00	64,80
41	Ñuble	Itata	Quirihue	Individual	162548	1	40,8	17,00	2,00	59,80

Pequeños Condominios

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	164625	2	185,6	34,00	4,00	223,60
2	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	164373	2	185,6	34,00	4,00	223,60
3	Metropolitana	Santiago	Peñalolén	Colectivo	160205	7	659,6	119,00	14,00	792,60

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

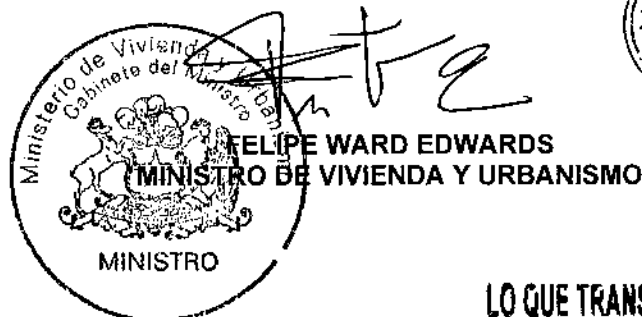
- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, los montos a pagar se determinan de acuerdo al número de familias que se benefician por esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 3, número 2 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada. En dicho monto, en los casos que correspondía, se incluyó el incremento relativo al área de "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", que se señala en el resuelvo 7.1 de la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021. En el caso de los proyectos de Pequeños Condominios, se otorgó el monto establecido en el Resuelvo 7.2 de la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021. Junto a ello, el monto total incluye los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida que determina la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015;

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°. En el caso de Pequeños Condominios, el Director deberá resolver el otorgamiento de las 5 UF adicionales que se establecen en el resuelvo 7.2 de la Resolución Exenta N°446, (V. y U.), de 2021, si es que dichos proyectos cumplen las condiciones ahí expresadas.

- ii. Los montos a pagar por la Fiscalización Técnica de Obras se determinan de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en el artículo 4°, número 17, de la Resolución Exenta N°1.875, ya citada.
4. Los recursos comprometidos en los Resueltos 2. y 3. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso que se llamó por Resolución Exenta N° 446, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de abril de 2021, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación:

Región	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Saldo Alternativa Colectiva	Recursos del Llamado	Selección cierre 29/04/2021		Saldo Alternativa Individual
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva			Alternativa Individual	Alternativa Individual		
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)			N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Arica y Parinacota	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Tarapacá	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Antofagasta	20.000,00	4	4.895,20	15.104,80	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Atacama	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Coquimbo	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Valparaíso	40.000,00	9	6.237,70	33.762,30	10.000,00	0	0,00	10.000,00
L. Graí. B. O'Higgins	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Maule	15.000,00	0	0,00	15.000,00	18.680,20	19	14.680,20	4.000,00
Ñuble	51.582,40	58	41.582,40	10.000,00	5.000,00	4	2.637,20	2.362,80
Biobío	120.118,37	153	110.118,37	10.000,00	10.000,00	0	0,00	10.000,00
Araucanía	15.000,00	0	0,00	15.000,00	10.000,00	0	0,00	10.000,00
Los Ríos	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Los Lagos	15.000,00	4	3.907,20	11.092,80	10.000,00	0	0,00	10.000,00
Aysén	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Magallanes	20.000,00	0	0,00	20.000,00	5.000,00	0	0,00	5.000,00
Metropolitana	60.000,00	38	31.528,40	28.471,60	15.000,00	0	0,00	15.000,00
TOTAL PAIS	496.700,77	266	198.269,27	298.431,50	123.680,20	23	17.317,40	106.362,80

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NÓMINA DE PROYECTOS PARA PEQUEÑO CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, (V. Y U.), DE 2021 – CIERRE DEL 29 DE ABRIL DE 2021

N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam./ Unid.	Montos de Subsidio													Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
							Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio				
1	Valparaíso	Quilota	Colectivo	ESPERANZA DE VIVIR MEJOR	160326	9	4.500,00	0,00	0,00	20,00	160,00	996,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.676,30		
2	Biobío	Santa Juana	Colectivo	EL SUEÑO DE TODOS	157296	60	29.935,00	0,00	70,00	120,00	80,00	8.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.319,00		
3	Biobío	Tomé	Colectivo	LA VICTORIA	159983	56	27.955,00	0,00	210,00	40,00	480,00	7.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,00	37.072,00		
4	Biobío	Quilaco	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA LUZ Y ESPERANZA	159411	15	8.250,00	0,00	70,00	0,00	0,00	1.474,00	750,00	0,00	0,00	0,00	96,00	10.640,00		
5	Biobío	Talcahuano	Colectivo	LOS COPIHUES	161377	9	4.500,00	0,00	70,00	60,00	0,00	1.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	384,00	6.484,00		
6	Biobío	Penco	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA PENCO SUR	153947	13	6.495,00	0,00	0,00	0,00	0,00	493,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.988,17		
7	Los Lagos	Calbuco	Colectivo	IV CENTENARIO CALBUCO I	161549	4	2.200,00	0,00	70,00	0,00	0,00	1.120,00	0,00	230,00	0,00	0,00	0,00	3.620,00		
8	Metropolitana	La Florida	Colectivo	COMITE DE ADELANTO VILLA OHIGGINS ETAPA 3	157744	14	7.000,00	0,00	0,00	40,00	0,00	1.524,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.564,14		
9	Metropolitana	Renca	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA MI SUEÑO DORADO	159425	17	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.561,79	0,00	0,00	0,00	97,50	270,00	10.429,29		
10	Ñuble	Yungay	Colectivo	EL SAUCE	162216	2	1.000,00	0,00	0,00	40,00	0,00	103,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.143,00		
11	Ñuble	Quirihue	Colectivo	LOS JAZMINES	162215	2	1.000,00	0,00	70,00	0,00	80,00	193,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.343,00		
12	Ñuble	Bulnes	Colectivo	EL LAUREL	162217	2	1.000,00	0,00	70,00	0,00	0,00	193,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.263,00		
13	Ñuble	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA EL SEMBRADOR DE SAN IGNACIO	162076	13	6.495,00	0,00	0,00	20,00	160,00	1.348,00	650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.673,00		
14	Ñuble	San Ignacio	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA LA ESPIGA DORADA	162077	19	9.500,00	0,00	0,00	100,00	160,00	2.017,00	950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.727,00		
15	Ñuble	Trehuaco	Colectivo	AMANECEER DE TREHUACO	159937	9	4.495,00	0,00	0,00	0,00	160,00	913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.568,00		
16	Ñuble	San Nicolás	Colectivo	EL MANZANO	158198	2	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.113,00			
17	Ñuble	Coelemu	Colectivo	ILUSION DE COELEMU	159936	2	1.000,00	0,00	70,00	0,00	0,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105,00			
18	Ñuble	El Carmen	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA EL CHAMIZAL	160607	7	3.500,00	0,00	0,00	0,00	80,00	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00			
19	Maule	Talca	Individual	FLOR FERNANDEZ SAN MARTIN	157872	1	580,00	0,00	70,00	0,00	80,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	830,00			
20	Maule	Yerbas Buenas	Individual	CECILIA CIFUENTES MAUREIRA	156680	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	650,00			
21	Maule	Retiro	Individual	PABLO ANTONIO BUSTAMANTE VALDES	159497	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	700,00			
22	Maule	Retiro	Individual	JONATHAN FRANCISCO MENA RETAMAL	159502	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	700,00			
23	Maule	Retiro	Individual	CATHERYN VANESA QUEZADA PAREDES	159499	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	700,00			
24	Maule	Yerbas Buenas	Individual	JOSE MAUREIRA MONJES	156673	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	650,00			
25	Maule	Retiro	Individual	GLORIA ANGÉLICA GONZÁLEZ VALLEJO	159491	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	700,00			

26	Mauile	Talca	Individual	MARIE NOELLE HERRERA HERRERA	159895	1	580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	680,00
27	Mauile	Yerbas Buenas	Individual	BARBARA MUÑOZ OLIVARES	156674	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00
28	Mauile	Retiro	Individual	NELLY DEL JESUS IGLESIAS MORALES	159490	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
29	Mauile	Yerbas Buenas	Individual	HERNAN QUIROZ GALVEZ	156676	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00
30	Mauile	Retiro	Individual	ERIKA FIDELINA PONCE HIDALGO	159493	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
31	Mauile	Yerbas Buenas	Individual	ALICIA TAPIA GONZALEZ	156679	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00
32	Mauile	Retiro	Individual	ROSA JUDITH MORA NEIRA	159501	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
33	Mauile	Retiro	Individual	ARMANDINA INÉS HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	159495	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
34	Mauile	Retiro	Individual	ABIGAIL DEL CARMEN LASTRA SALVO	159503	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
35	Mauile	Retiro	Individual	PABLO LANDAETA SALVO	159494	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
36	Mauile	Retiro	Individual	JOSÉ MIGUEL FIGUEROA YAÑEZ	159492	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
37	Mauile	Retiro	Individual	DIEGO ARMANDO SANHUEZA ESPINAZA	159498	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
38	Ñuble	Portezuelo	Individual	INES GARCIA MELLA	162221	1	500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650,00
39	Ñuble	Portezuelo	Individual	JESSICA MILLAO PONCE	162220	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	563,00
40	Ñuble	Portezuelo	Individual	JOHANNA FLORES YEVENEZ	162219	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	630,00
41	Ñuble	Quirihue	Individual	MARIA OVIEDO BRAVO	162548	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	535,00

Pequeños Condominios

N°	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Montos de Subsidio										Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas			
							Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Albergue Transitorio		Subsidio altura	Equip.	
1	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	CONDominio GALLEGUILLOS	164625	2	1.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	26,00	0,00	0,00	40,00	2.208,00
2	Antofagasta	Antofagasta	Colectivo	CONDominio EL TIJAR PEQUEÑOS	164373	2	1.342,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	58,00	0,00	0,00	40,00	2.240,00
3	Metropolitana	Peñalolén	Colectivo	CONDominios 4	160205	7	5.257,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	2.147,57	0,00	0,00	70,00	924,00	1.050,00	350,00	9.878,57

N° Fam. / Unid.
Base
Grupo Familiar
Discap.
Mov. Red.
Alb. Trans.

N° Familias Beneficiarias, unidades de subsidio
Subsidio Base
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Recursos adicionales para albergue transitorio Resuelve 5.1 Res Ex 446 de 2021

Habilit.
Habilit. 1,5% facultad Director
Territ. Espec.
Premio al Ahorro
Equip.

Subsidio de Habitación
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional
Subsidio de Equipamiento